

**VISTOS:**

Las Cartas S/N de fechas 27 y 29 de marzo de 2023, presentadas por el señor Oscar Mario del Río Gonzales;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.º D000165-2022-JUS/PGE-PG, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de noviembre de 2022, se designa al señor Oscar Mario del Río Gonzales, en el cargo de Gerente General de la Procuraduría General del Estado, quien a su vez asumió las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante cartas de vistos, el señor Oscar Mario del Río Gonzales, renuncia al cargo de Gerente General, así como, de las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; y el Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS, y la Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

**SE RESUELVE:****Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Oscar Mario del Río Gonzales al cargo de Gerente General, así como, de las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de ejercicio en el cargo el 10 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Procuraduría  
General del Estado

PROCURADURIA  
GENERAL

### **Artículo 2.- Notificación**

Notificar la presente resolución al interesado y a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, para conocimiento y fines.

### **Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**DANIEL SORIA LUJAN**  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**  
**Procuraduría General del Estado**